



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA RENDÓN MONTENEGRO
DEMANDADO: ANTONY JAVIER AVENDAÑO RENDÓN
RADICADO: 2021-00364-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial para resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Revisado el escrito aportado por la parte actora el 23 de febrero del año en curso, se advierte que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en autos del 21 de enero de 2022 y 11 de febrero de 2022, toda vez que no se aportó la constancia de acuse de recibo de la notificación enviada al demandado, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020, donde se realizó la revisión del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, **se requiere** nuevamente a la parte actora para que de estricto cumplimiento a lo ordenado. Se recuerda que el término respectivo le corre al demandado, a partir de la fecha del acuse de recibo de la notificación.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 014 del 18 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria